



SANTA FE, 19 de noviembre de 2019.-

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia mediante las cuales se tramita el concurso de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el Departamento Hidráulica, afectado a la asignatura "Riego y Drenaje" de la carrera Ingeniería en Recursos Hídricos, y/o cualquier otra asignatura afín a la que fuera pertinente afectarlo, y

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 41º inc. b) del Reglamento de Concursos Ordinarios para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral establece que es potestad del Consejo Directivo "devolver el dictamen para aclaraciones o ampliaciones que estime necesarias",

QUE el dictamen del Jurado docente difiere del emitido por Jurado Estudiantil, y

ATENTO a que el Cuerpo acordó la necesidad de solicitar aclaración y ampliación del dictamen en relación a la oposición y a los antecedentes de los concursantes,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Devolver el dictamen al jurado del concurso detallado en el VISTO, para que efectué las aclaraciones y/o ampliaciones que estime pertinentes para detallar, justificar o sustentar los criterios de asignación de puntajes para la valoración de la oposición y los antecedentes.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, comuníquese, dese a publicidad. Vuelva a la Oficina de Concursos a los fines de que se cumpla con lo mandado, notificando a los interesados. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 402/19